

Condiciones Contractuales:

- Modalidad de Contratación:** Contrato de equipo de perforación
- Vigencia del Contrato:** Un año calendario o hasta la conclusión de los trabajos en cinco (5) pozos, computables desde la Fecha Requerida de Inicio del primer pozo.
- Fecha de necesidad:** primer semana de julio 2016
- Modalidad de Adjudicación:** Total, a la empresa que cumpla técnicamente y presente la mejor oferta económica.
- Forma de pago:** Por tarifa unitaria (lista de precios), con certificación de trabajo aprobada por YPFB Chaco (Perforación), a los 30 días de recibida la factura.

Penalidades:

Por suspensión de trabajos

El CONTRATISTA percibirá la remuneración Cero (0) por Día de Trabajo mientras dure la cesación de Trabajos ("Tiempo de Suspensión") y por el tiempo en que los Trabajos resultaran no satisfactorios y que continuaren sin ser corregidos.

Por no inicio

Transcurrido un plazo de veinticuatro (24) horas desde la Fecha Requerida de Inicio sin que el Equipo cumpla con los requisitos de inicio que se detallan en el Anexo A, YPFB CHACO multará al CONTRATISTA con el equivalente a la Remuneración Por Día Operativo – Perforación Sin Sistema Top-Drive por cada Día de retraso.

Durante la desmovilización

La Desmovilización deberá completarse hasta en un plazo fijado entre las Partes contados a partir de la Liberación del Equipo en el último pozo. Por cada día de retraso en dicha desmovilización, se aplicará al CONTRATISTA la penalidad del 1% de la Remuneración por Desmovilización hasta el máximo del 50% de dicha remuneración.

Periféricos:

De igual manera, si el Equipo debe interrumpir operaciones por causas atribuibles al CONTRATISTA por cualquier otro motivo o circunstancia que no fuera Imposibilidad Sobreviniente o necesidad de reparaciones, el CONTRATISTA será responsable ante YPFB CHACO por los Gastos Documentados Incurridos por YPFB CHACO mientras dure la interrupción de las operaciones y hasta un límite del monto del Contrato.

Por incumplimiento a normas de SSA

En caso de que el CONTRATISTA sea auditado por YPFB CHACO o por un tercero autorizado por YPFB CHACO y se encuentre que el CONTRATISTA ha incumplido las Normas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de YPFB CHACO, se aplicará una reducción del diez por ciento (10%) en la Remuneración diaria que corresponda, a partir de las cero horas del Día siguiente en que se notificó dicho incumplimiento. La reducción del diez por ciento (10%) en la Remuneración diaria estará en vigencia hasta las cero horas del Día siguiente en que se demuestre que dicho incumplimiento ha sido subsanado a satisfacción de YPFB CHACO. En el caso de que dicho incumplimiento de las Normas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se registre durante tareas de Movilización, Desmovilización o traslado del equipo entre pozos o campos, la

Remuneración por Movilización, Desmovilización y/o la Remuneración citada en la cláusula 21.10, la que corresponda, será reducida en una tasa fija del diez por ciento (10%) en carácter de penalización por el incumplimiento.

3. Fecha y hora límite de presentación

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las 16:30 hrs del día 29 de abril de 2016.

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente. Consultas de aclaración hasta el día 22.

4. Modalidad de presentación de ofertas

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

IMPORTANTE: Recomendamos a los oferentes prever la carga de sus ofertas con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de ofertas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB CHACO no se responsabiliza por posible saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

5. Contenido del sobre:

Contenido del Sobre "A"

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en el Sobre "A" todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- **Sección 1**

1. Propuesta Técnica (elaborada de acuerdo a lo establecido en el **Adjunto-1**).
2. Curriculum empresarial con documentación de respaldo requerida en el pliego.
3. Curriculum vitae del personal con documentación de respaldo, acorde a la experiencia requerida en el pliego
4. Detalle de equipos como mínimos requeridos en el pliego.

5. Detalle de base operativa y las instalaciones requeridas en el pliego.
6. Otra información técnica pertinente necesaria para la evaluación.
7. Requisitos obligatorios de SSA (elaborado de acuerdo a lo establecido en el Adjunto-5).
8. Formularios de Aceptación de las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas (**Adjunto-3**) y el formulario de declaración del oferente (**Adjunto-7**) debidamente firmados.

Contenido del Sobre “B”

Los proponentes deben presentar en el Sobre “B” lo siguiente:

- **Sección 1**

Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-6**.

Los oferentes deben tomar en cuenta que el sobre “A” **NO debe contener precios o tarifas**. Por su parte, el sobre “B” deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el oferente proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre “A”. Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y

- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

8. Confidencialidad

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

9. Propiedad de la información

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

10. Recepción de la invitación y confirmación

Una vez recibido el Paquete de Licitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación, utilizando al efecto el sistema.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

11. Interpretación

Tal y como se anota en este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su

oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado, ChacoNet.

12. Propuestas fuera de plazo y cambios

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 3 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

13. Desistimiento del proponente

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

15. Contrato modelo

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

16. Ofertas en Consorcio o Asociaciones accidentales:

En el caso de la presentación de ofertas como asociaciones accidentales, los oferentes deben observar los siguientes requisitos:

- a) Cada empresa que conforma la asociación accidental deberá presentar sus documentos constitutivos y poderes de representación, considerando lo siguiente:
- b) Para participar como asociación accidental en cualquier proceso licitatorio, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPF Chaco y haber sido invitadas a la licitación.
- c) La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
- d) La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
- e) El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio que se licita.
- f) Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del proceso de licitación (visitas, reuniones, presentación de la oferta, etc.).
- g) En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPF Chaco y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPF Chaco, conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

Empresas extranjeras:

Las empresas constituidas en el extranjero que se encuentren registradas en la base de proveedores pueden participar de los procesos de licitación, empero para la adjudicación del servicio, deberán acreditar la inscripción en el Registro de Comercio de una sucursal en Bolivia, con la cual se firmaría el contrato. Se aclara que dicha sucursal deberá representar a la misma empresa que participó en la licitación.

17. Excepciones y/o desviaciones

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPF Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPF CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

18. Rechazo y/o descalificación de propuestas

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPF CHACO

como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.

- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

19. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

20. Ley aplicable

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

21. Idioma y moneda

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

22. Seguros y garantías

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

23. Evaluación

Criterios Obligatorios:

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A" recibidos. Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología "cumple-no cumple", y se concentrará en los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas del pliego de licitación.
 - Potencia equipo mínimo 350 HP
 - Contar mínimo con una bomba de 550 HP
 - Juego BOP' de 7 1/16-5K anular y de rams (cabezal de los pozos a Intervenir)
 - 1 zarandas y 1 desgasificador al vacío
 - Sarta DP 3 1/2" 2500 mts. Dentro costo equipo
 - Llaves de ajuste para tubería 3 1/2", 2 7/8", y 2 3/8"
 - Equipo de Pesca OS con agarres 3 1/2", 2 7/8" y 2 3/8"
 - Campamento Central y espacio para 25 personas de YPFB Chaco
 - 1 montacargas de 5 TN
 - Contar con 6 piezas DC de 4 3/4"
 - Visita obligatoria al campo Caigua
 - Presentación de un lay out del montaje del equipo que se adecue a las dimensiones de la planchada de Caigua.
2. Disponibilidad para iniciar servicios en fecha la primera semana de Julio 2016
3. Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo (seguros, límites de responsabilidad, penalidades, indemnidad, normas aplicables y solución de controversias).
4. Cumplimiento de los requisitos obligatorios de SSA de acuerdo a los riesgos del servicio.

Criterios Concluyentes:

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** El Factor Económico determinará al oferente adjudicado en base a tarifas de operación y costo de movilización/desmovilización y DTM entre pozos.

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

24. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las

garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

25. Validez de la oferta

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 120 días.

26. Información y consultas

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. LS-2016-33, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

27. Reunión de Aclaración

Se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico y visita de campo. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700, el día martes 19 de abril, a Hrs. 11.00. Su asistencia a la misma es de carácter **no obligatorio** previo a la presentación de propuestas. La visita de campo, de **carácter obligatoria**, se debe realizar previa a la presentación de ofertas, la fecha y hora, sería confirmada en la reunión de aclaración.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos, para lo cual le solicitamos enviar la confirmación de su participación e indicando el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n), vía ChacoNet.

---- FIN DE DOCUMENTO ----